



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No.

Nº 1151

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCION No.0933 DEL 23 DE ABRIL DE 2020.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No.0933 de 23 de Abril de 2020 le fue autorizado el pago parcial de unas cesantías al funcionario JULIO ALFONSO RAMIREZ VITAL, identificado con la cedula de ciudadanía No.73.543.310.

Que la resolución en mención se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que en el contenido del acto administrativo se incurrió en error de transcripción y se nombró en el Artículo PRIMERO al beneficiario como JULIO ALFONSO RODRIGUEZ VITAL.

Que en consecuencia se procede por medio de la presente resolución a aclarar en el sentido de corregir la resolución No.0933 de 23 de Abril de 2020, en el Artículo PRIMERO que el nombre correcto del beneficiario es: JULIO ALFONSO RAMIREZ VITAL, identificado con la cedula de ciudadanía No.73.543.310 y no JULIO ALFONSO RODRIGUEZ VITAL.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo dispone "corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir el error formal presentado en la Resolución No.0933 del 23 de Abril de 2020, en su parte resolutive, en el sentido de indicar que el nombre correcto del beneficiario es: JULIO ALFONSO RAMIREZ VITAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.543.310.



Via Cartagena - Tunjuna, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Tunja, Boyacá, Colombia

Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernabolivar.gov.co



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Nº 11511

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia de esta resolución aclaratoria de la Resolución No.0933 de 23 de Abril de 2020, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de la vía gubernativa, por tanto roge a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco, a los

30 ABR 2020


RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación de Bolívar (E)

Revisó:Libny Ramos Romero –Director Administrativo y financiero

Elaboró:Roque Vergara-P:U Nomina y Novedades



Alcalde Mayor: Turbaco, 4 de Abril del 2020. Barrio Miranda, El Cortijo
Teléfono: 970-601 444

correo electrónico: es.diaz@goz.gov.co • www.bolivar.gov.co